



ACTA CFP N° 9/2007

ACTA CFP N° 9/2007

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2007, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VARIADO COSTERO:
 - 1.1. Exp. S01:0153693/02: Nota SSPyA (23/03/07) elevando a consideración del CFP la situación de los permisos de pesca de los buques CHIARPESCA 56 (M.N. 01090), CHIARPESCA 57 (M.N. 01029), CHIARPESCA 58 (01028) y CHIARPESCA 59 (M.N. 01030, que incluyen en forma expresa especies del “variado costero”.
2. INACTIVIDAD COMERCIAL:
 - 2.1. Exp. S01:0219882/04: Nota SSPyA (23/03/07) elevando a consideración del CFP la presentación de FYPESCA S.R.L. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p SUR I (M.N. 6199).
3. FLOTA DE RADA O RIA:
 - 3.1. Adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta: Nota CUDAP S01:00300671/07: Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (23/03/07) solicitando ampliación de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 32/04.
4. TEMAS VARIOS:



ACTA CFP N° 9/2007

- 4.1. Nota SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (23/03/07) relacionada con la adecuación de los permisos de pesca solicitada por UDIPA para algunas de las embarcaciones asociadas.
- 4.2. Otros.

1. VARIADO COSTERO:

- 1.1. **Exp. S01:0153693/02: Nota SSPyA (23/03/07) elevando a consideración del CFP la situación de los permisos de pesca de los buques CHIARPESCA 56 (M.N. 01090), CHIARPESCA 57 (M.N. 01029), CHIARPESCA 58 (01028) y CHIARPESCA 59 (M.N. 01030, que incluyen en forma expresa especies del “variado costero”.**

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que la SSPyA informa la situación actual de los permisos de pesca de los buques mencionados.

Los permisos de pesca originales de los cuatro buques fueron otorgados en 1994. Cada uno autorizaba la captura anual de: corvina rubia 400 tn, pescadilla 375 tn, mero 68 tn, bacalao austral 69 tn, anchoita 250 tn y otras especies subexplotadas con un 10% de pesca incidental por viaje del resto de las especies y la exclusión de merluza común, merluza austral y langostino. Tales permisos fueron modificados posteriormente (1999).

La Disposición SSPyA N° 220/04 (4/05/04) revocó los permisos extendidos en el año 1999, dejándolos en el mismo estado en que se otorgaron originalmente (1994), medida que quedó firme luego del desistimiento de los recursos que incoara MDQ INTERNACIONAL S.A. contra la disposición mencionada, presentado en fecha 22/02/07.

Por esta razón, la Autoridad de Aplicación remite el expediente de los permisos de pesca de los buques mencionados a fin de ajustar lo decidido en el Acta CFP N° 46/05 a los términos de la Disposición 220/04 para cada uno de los permisos aludidos, conforme lo siguiente:

CHIARPESCA 56 (M.N. 1090)	38,30 m	“variado costero” 1412 tn, merluza de cola 69 tn, bacalao austral 69 tn, anchoita 250 tn, otras 200 tn, con exclusión de merluza común, merluza austral y langostino
CHIARPESCA 57 (M.N. 1029)	38,30 m	“variado costero” 1412 tn, merluza de cola 69 tn, bacalao austral 69 tn, anchoita 250 tn, otras 200 tn, con exclusión de merluza común,



ACTA CFP N° 9/2007

		merluza austral y langostino
CHIARPESCA 58 (M.N. 1028)	38,30 m	“variado costero” 1412 tn, merluza de cola 69 tn, bacalao austral 69 tn, anchoita 250 tn, otras 200 tn, con exclusión de merluza común, merluza austral y langostino
CHIARPESCA 59 (M.N. 1030)	38,30 m	“variado costero” 1412 tn, merluza de cola 69 tn, bacalao austral 69 tn, anchoita 250 tn, otras 200 tn, con exclusión de merluza común, merluza austral y langostino

A partir de lo expuesto se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a proceder a la readecuación de los permisos de pesca de los cuatro buques citados, en los términos propuestos, conforme las condiciones establecidas en el punto 2.1. Acta CFP N° 46/05, y a emitir las correspondientes Autorizaciones de Captura.

Asimismo, que se instruya a la Autoridad de Aplicación para que proceda de igual manera en los casos similares que se presenten de aquí en más, en los términos y condiciones establecidos en el punto 2.1. del Acta CFP N° 46/05.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada por el Cuerpo.

2. INACTIVIDAD COMERCIAL:

2.1. Exp. S01:0219882/04: Nota SSPyA (23/03/07) elevando a consideración del CFP la presentación de FYPESCA S.R.L. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p SUR I (M.N. 6199).

FYPESCA S.R.L., a través de sus socios Juana Isabel ROMERO y Eduardo Antonio OLANDA, solicitó la justificación de la inactividad comercial del buque SUR I (M.N. 6199). La presentación manifiesta que “en virtud del Acta CFP N° 11/06 [rectius 23/06] de fecha 28 de junio de 2006 y a partir de su notificación, se reiniciaron las tareas de recuperación del buque”. Acompañó un presupuesto (de fecha 5/02/07) de -ASTILLEROS VANOLI S.A.- con la estimación de la duración de algunos trabajos de aproximadamente 210 días (fs. 109/110). También adjuntó Acta de Inspección de la PNA de fecha 08/01/07, de la que surgen varias reparaciones y actividades necesarias para la próxima inspección: arenado y sondajes de 3 anillos, sondajes en zonas críticas, recorrido de eje, hélice y timón, presentación para inspección de estructuras internas, cubierta principal, barraganetes y trancaniles (fs. 108).



ACTA CFP N° 9/2007

La Autoridad de Aplicación produjo el informe previsto por la Resolución CFP N° 7/06 (fs. 325/326). Del mismo surge que por medio del Acta CFP N° 23/06 se justificó la inactividad comercial del buque hasta el 28/06/06.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad remitir las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que solicite al administrado un cronograma detallado de la evolución de las reparaciones que se están efectuando en el buque SUR I (M.N. 6199).

3. FLOTA DE RADA O RIA:

3.1. Adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta: Nota CUDAP S01:00300671/07: Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (23/03/07) solicitando ampliación de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 32/04.

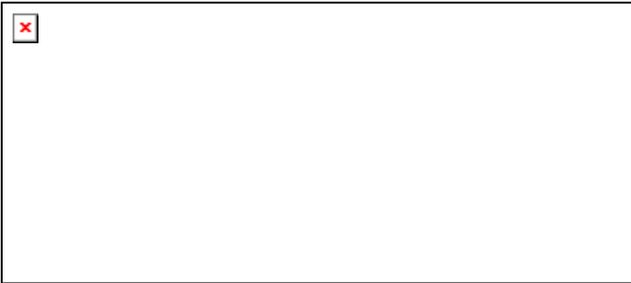
Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES, adjunta copia de la nota enviada al CFP con fecha 4/08/04 y solicita la reconsideración del punto 2.2. del Acta CFP N° 32/04, respecto de la potencia autorizada para el cambio de los motores de la flota bonaerense de rada o ría, permitiendo el aumento de potencia entre 220 y 250 HP, como tope y para todas las embarcaciones de rada o ría descubiertas.

Fundamenta su petición en lo informado por la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA -PNA- (Nota N° 7/06 Letra: SNAV, NP9) a la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN PESQUERA, en respuesta a la Nota DNCP N° 664/06, por la que se adjuntó el listado de buques cuyos armadores han sido autorizados para realizar modificaciones en los mismos.

Por todo lo expuesto se decide por unanimidad remitir la presentación al INIDEP, solicitándole que informe si la modificación propuesta produce un aumento del esfuerzo pesquero de estas embarcaciones.

4. TEMAS VARIOS:

4.1. Nota SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (23/03/07) relacionada con la adecuación de los permisos de pesca solicitada por UDIPA para algunas de las embarcaciones asociadas.



ACTA CFP N° 9/2007

Tomado conocimiento y analizada la presentación de referencia se decide por unanimidad ratificar lo decidido en el punto 5.1. del Acta CFP N° 19/07, en oportunidad del tratamiento dado a diversas presentaciones de propietarios de buques de rada o ría que solicitaban la ampliación de la Resolución CFP N° 7/05.

“En dichas presentaciones los administrados solicitan que se aclare la Resolución CFP N° 7/05 con una norma adicional que “indique que EN NINGÚN CASO ESTAS PAUTAS ANALIZADAS EN LOS SUMARIOS PODRAN HACERSE VALER COMO BENEFICIO PARA LA CUOTIFICACION FUTURA, SI TAL RESOLUCIÓN UTILIZARE COMO PAUTA ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EMANADAS DE TALES PERMISOS, HECHOS O PARTES ANALIZADOS, QUE PUDIEREN IR EN DESMEDRO DE LAS DEMAS EMBARCACIONES NO SUMARIADAS” o de aquellas que cuentan con permisos irrestrictos.

Al respecto, cabe señalar que, en los casos relatados, se trata de un eventual perjuicio que se produciría por una o más normas futuras. Los administrados reconocen que la norma no los perjudica. De lo expuesto se sigue que carecen de un interés actual, y que se trata de un momento prematuro para examinar el eventual agravio.

Por los motivos expuestos se decide por unanimidad no hacer lugar a las solicitudes recibidas ...”

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 100/07.

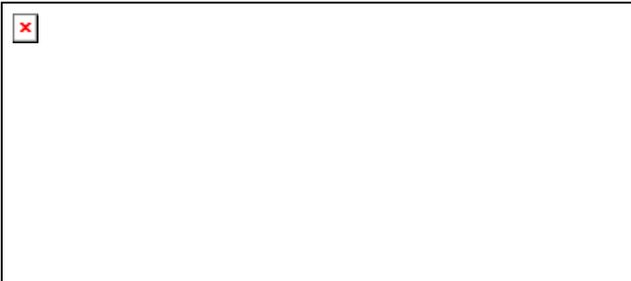
4.2. Otros.

4.2.1. Funcionamiento del CFP.

Dado que el CFP ha procedido a reemplazar parte del equipamiento informático con el que cuenta para llevar adelante sus tareas, se decide por unanimidad donar a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922, para apoyar la gestión del Régimen Federal de Pesca, lo siguiente:

- un monitor color COMPAQ V510b de 15 pulgadas. Modelo No. PE1115. No. Serie 031BB46MC188,
- un monitor color HEWLETT PACKARD de 15 pulgadas. Modelo No. D8895A. Producto P/N D8895-60502. No. Serie BR94300544, y
- un monitor color LG 500G de 15 pulgadas. 500EL-ALGEACG. No. Serie 506SPZK13765. Modelo CISLA-0.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias junto con la Autoridad de Aplicación para efectivizar los trámites administrativos pertinentes.



ACTA CFP N° 9/2007

4.2.2. Nota del Director de la Carrera de Especialización en Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (15/03/07) informando el dictado del curso de posgrado “Los Recursos Pesqueros en la Legislación Argentina” el 10/05/07.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 11 de abril de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.